




CÓDIGO DE ÉTICA



CONTENIDOS



Carta de nuestro Gerente General	04
Contenido y Estructura	06
Nuestro Propósito y Valores	08
Colbún y sus Trabajadores	10
Colbún y sus Contratistas y Proveedores	16
Colbún y sus Clientes	18
Colbún y la Sociedad	20
Colbún y el Medio Ambiente	22
Colbún e Inversionistas	24
Cumplimiento del Código de Ética	26



CARTA DE NUESTRO GERENTE GENERAL

Tengo el agrado de presentarles la sexta edición del Código de Ética de Colbún, documento que recoge el propósito, valores y prácticas que deben guiar la acción diaria y la toma de decisiones de todos nuestros directores, ejecutivos, trabajadores y trabajadoras, empresas contratistas y proveedoras cuando corresponda.

La sociedad actual se vuelve cada vez más exigente respecto del comportamiento que las empresas, y su gente, deben tener en términos de ética e integridad en todos los ámbitos de nuestro negocio.

Este desafío es doble si pensamos que la energía eléctrica es fundamental para el desarrollo del país y la calidad de vida de sus habitantes.

En este contexto, Colbún se ha propuesto una exigente meta en su propósito: "Contribuir con la mejor energía al futuro de nuestra región". Por lo tanto, es fácil entender que dicha meta no la vamos a alcanzar si no adoptamos las mejores prácticas y estándares éticos en nuestro actuar hacia todos nuestros grupos de interés.

Si bien ya existe un camino recorrido en esta dirección, no podemos dejar de examinar de manera crítica cada una de nuestras acciones y decisiones, a la luz de los principios y guías expuestos en este Código de Ética.

No basta con hacer las cosas con excelencia, sino que es importante también fijarse en cómo obtenemos esos resultados. Lo anterior, significa actuar de manera consistente y transparente,

evitando los conflictos de interés o bien gestionándolos adecuadamente cuando nos veamos expuestos a ellos.

Debemos poner énfasis en una relación sostenible y de largo plazo que permita generar espacios de confianza con nuestros clientes, contratistas, proveedores, accionistas, comunidades vecinas y público en general.

Los invito a leer nuestro Código de Ética y a ponerlo en práctica, actuando siempre con integridad, con respeto por el otro(a), de forma justa y con consistencia entre lo que declaramos y hacemos.

THOMAS KELLER / Gerente General

CÓDIGO DE ÉTICA, CONTENIDO Y ESTRUCTURA



El Código de Ética es una herramienta en donde se declaran las prácticas de negocio con las cuales nos comprometemos y lo que se debe esperar de nosotros como trabajadores de Colbún (la Empresa o la Compañía).

También nos ayuda a concretar en el día a día nuestros valores, al traducir éstos en las conductas y actitudes que hacen posible materializar nuestro propósito.

Este Código de Ética contempla los siguientes aspectos:

- Nuestro Propósito y Valores.
- Colbún y sus Trabajadores.
- Colbún y sus Contratistas y Proveedores.
- Colbún y sus Clientes.
- Colbún y la Sociedad.
- Colbún y el Medio Ambiente.
- Colbún e Inversionistas.
- Cumplimiento del Código de Ética.

“EL CÓDIGO DE ÉTICA INCLUYE LOS PRINCIPIOS DE CONDUCTA INDIVIDUAL QUE SE ESPERA DE TODOS LOS TRABAJADORES Y COLABORADORES DE COLBÚN Y SUS FILIALES”.

Se entiende por colaborador a todos los trabajadores de empresas contratistas y proveedores.

NUESTRO PROPÓSITO Y VALORES



Nuestro Propósito

Es contribuir con la mejor energía al futuro de nuestra región, mediante la generación y comercialización de energía eléctrica continua y segura para nuestros clientes, a precios competitivos para el mercado y de manera sostenible con el medio ambiente.

Nuestros Valores

INTEGRIDAD:

Somos transparentes y consecuentes con nuestras palabras y compromisos. El respeto a la vida y la dignidad de las personas es un valor fundamental.

EXCELENCIA:

Trabajamos orientados al logro de resultados con permanente sentido de calidad y de responsabilidad.

PASIÓN:

Estamos convencidos de que nuestra energía es esencial para el desarrollo de los países donde operamos.

INNOVACIÓN:

Buscamos soluciones creativas para enfrentar los riesgos y oportunidades de nuestra industria.

COLABORACIÓN:

Nos comprometemos a fomentar el trabajo en equipo y a una incesante búsqueda de alianzas que nos permitan el beneficio mutuo.



COLBÚN Y SUS TRABAJADORES

Respeto, dignidad y diversidad

En Colbún creemos que la diversidad e inclusión agregan valor a nuestro negocio. Tenemos el compromiso de fomentar la diversidad, y promover la inclusión y el respeto por la diferencia, con el objetivo de que cada uno de nuestros trabajadores y trabajadoras puedan tener sentido de pertenencia dentro de nuestra organización y así aportar, desde su individualidad y en el trabajo colaborativo, a los objetivos que nos hemos propuesto como Compañía.

Por esta razón, ponemos especial énfasis en el respeto mutuo de los trabajadores de Colbún, mediante un trato digno, justo y no discriminatorio, valorando y promoviendo la

diversidad de raza, sexo, edad, discapacidad, estado civil, asociación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia étnica, orientación sexual u origen social.

Mantener un ambiente libre de discriminación en el trabajo, entre nosotros mismos, con nuestros clientes, proveedores y terceros en general, es responsabilidad de todos.

Cualquier conducta de acoso o de discriminación está prohibida.

Crecimiento de equipo

Promovemos el espíritu de equipo con el objeto de avanzar juntos en el cumplimiento de los objetivos que tenemos como Compañía. Cada uno de nuestros miembros contribuye al desarrollo de la Empresa. Por ello valoramos la proposición y desarrollo de ideas innovadoras y la colaboración.

Gestión de excelencia

Fomentamos el compromiso con la excelencia, basándonos en la eficiencia, seriedad y profesionalismo en nuestro actuar.

Promovemos que nuestras operaciones respeten los altos estándares que tiene la Compañía.

Conflicto de interés

Un conflicto de interés se origina cuando un trabajador utiliza indebidamente sus

contactos o su posición en la Compañía, en beneficio de sus propios intereses, de familiares inmediatos o terceros.

Es responsabilidad de cada trabajador evitar o notificar cualquier situación de potencial conflicto de interés, informando dicha situación a su jefe directo y al Gerente de Auditoría Interna.

Uso y cuidado de los activos de la Compañía

El uso de los activos tangibles e intangibles (celulares, vehículos, computadores, imagen corporativa, entre otros) debe ser en beneficio del cumplimiento de las funciones de cada trabajador, respetando las normativas internas y la ley vigente.

Cada trabajador es responsable de los activos que estén bajo su control, por lo cual debe resguardarlos de posibles daños, malos usos, pérdidas, hurtos y robos.

Comunicación

Consideramos esencial que exista una comunicación fluida entre los trabajadores, utilizando los canales que la Compañía establece para esto. Buscamos que cada una de las personas que integra la Empresa exprese sus opiniones, dándolas a conocer de manera efectiva, con el fin de que el diálogo nos permita encontrar espacios de mejora y tomar decisiones transparentes e informadas.



Confidencialidad

La información es uno de los activos más importantes de Colbún. Cualquier traspaso a terceros de información confidencial o relevante para el negocio, a través de canales distintos a los expresamente autorizados para ello, puede ser perjudicial para la empresa y las relaciones de confianza establecidas con los distintos públicos de interés.

En cualquier caso, este tipo de información no puede ser revelada mientras no sea informada al mercado por los canales establecidos.

Calidad de vida laboral

El éxito de nuestra gestión depende de profesionales que poseen integridad, las competencias necesarias y demuestran su entusiasmo en las tareas que desarrollan.

Para ello, consideramos una prioridad lograr el mayor equilibrio entre la vida familiar y el trabajo, por lo que buscamos implementar de la mejor forma posible prácticas que permitan fortalecer la relación entre la familia y el trabajo de manera armónica y eficaz.

Del mismo modo, promovemos el desarrollo profesional, la capacitación continua y un clima laboral que contribuya también a la calidad de vida de nuestros trabajadores.

Salud y Seguridad

Nos comprometemos a mantener la seguridad de los trabajadores en nuestras instalaciones. Para esto proporcionamos las condiciones laborales que permitan desenvolvernos en entornos de trabajo seguros y confortables, mediante el cumplimiento de la

legislación vigente y estándares internos de seguridad y salud ocupacional.

Ninguna circunstancia justifica asumir riesgos no controlables que atenten contra la seguridad y la salud de las personas. Por eso, reconocemos la seguridad como una construcción colectiva basada en el autocuidado, promoviendo la implementación de programas y medidas para evitar o prevenir accidentes.

Exigimos que cada trabajador concurra a su trabajo libre de la influencia del alcohol o drogas. Del mismo modo, en los lugares de trabajo está prohibido el consumo de alcohol y solo se puede fumar en lugares especialmente demarcados y habilitados.

Nos reservamos el derecho a realizar pruebas aleatorias a cualquiera de nuestros trabajadores con el fin de asegurar el cumplimiento de esta norma. Todo ello respetando la normativa laboral vigente.

Trabajo infantil y esclavitud moderna

Rechazamos el trabajo infantil en cualquiera de sus formas y la esclavitud moderna. Rechazamos relaciones comerciales con empresas proveedoras y/o contratistas que no se ajusten a este principio y pondremos término a cualquier contrato en donde se detecte una situación como la descrita.

Pagos o beneficios indebidos

Desaprobamos cualquier pago indebido o ilegal, sea en forma directa o a través de intermediarios. La corrupción, extorsión, soborno o cualquier conducta indebida que pueda ser interpretada de forma errónea, será considerada como un intento de conseguir contraprestaciones ilegales.

Recepción y entrega de regalos y eventos

La recepción de invitaciones o regalos procedentes de empresas que tienen relación contractual vigente (u otros), actuales o potenciales, podrían generar obligaciones para quienes los reciben. Por lo tanto, como regla general es política de Colbún no recibir regalos ni obsequios, cuyo valor individual sea superior a US\$100.

Si un trabajador o trabajadora recibe un regalo (incluyendo almuerzos o cenas) deberá informar a su jefatura inmediata para definir la forma de proceder (aceptar, rechazar o definir términos y condiciones de participación), basado en el valor agregado que tal regalo o actividad representa para la Compañía, en la

transparencia y en la ausencia de conflicto de interés.

En caso de recibir una invitación para participar de alguna capacitación, conferencia o seminario, la persona deberá informar a su jefatura inmediata para definir la forma de cofinanciamiento de dicha actividad, en donde se deberá financiar a lo menos los pasajes o estadía de dicha actividad.

En relación a la entrega de regalos y obsequios por parte de Colbún, se deben seguir los lineamientos y estrategias de marketing y sustentabilidad de Colbún y sus filiales.

Queda expresamente prohibida la entrega de obsequios y regalos a funcionarios públicos en exceso al valor de US\$100 antes mencionado.

Defensa de la propiedad intelectual

La propiedad intelectual es una ventaja competitiva para nuestra compañía, por lo tanto, es responsabilidad de todos los trabajadores proteger contra pérdida, robo o uso indebido cualquier mejora o innovación que sea desarrollada con motivo de su trabajo.

Ciberseguridad

Todos nuestros trabajadores deben tener un especial cuidado en el uso de las nuevas tecnologías y medios de comunicación, cumpliendo con las normas que Colbún ha establecido en materia de Ciberseguridad. De manera especial, está prohibido el uso de software no autorizado y el acceso a cualquier vínculo sospechoso.

Cumplimiento normativo

En Colbún consideramos que el cumplimiento legal es una condición indispensable, necesaria e inviolable para el desarrollo de cualquier negocio. Por lo mismo, este Código aspira no solo a establecer estándares de conductas, sino que además a reflejar el propósito y valores de la Compañía, y cuando lo juzgue apropiado, incluso más allá de lo que la propia ley establece.

Modelo de Prevención de Delitos

Todos los trabajadores de Colbún deben conocer y aplicar las directrices establecidas en el Modelo de Prevención de Delitos de la Compañía.



COLBÚN Y SUS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES



Colaboradores

Las empresas contratistas y proveedores nos permiten contar con los productos y servicios necesarios para desarrollar nuestro negocio. Por esta razón buscamos empresas que compartan nuestros valores y fomentamos las relaciones basadas en el respeto, honestidad, excelencia, respeto a la ley y transparencia. Tenemos la convicción que ellas son indispensables para los resultados que necesitamos.

Excelencia

Nuestras empresas contratistas y quienes nos proveen productos o servicios deben exhibir niveles de especialización y eficiencia en actividades de su competencia. Deben ser seleccionados con cuidado y contratados apropiadamente. Cualquier conducta indebida que realicen, podría dañar la labor o reputación de la compañía, accionistas y sus trabajadores.

Trato justo y equitativo

La relación con quienes nos proveen de productos y servicios se basa en el respeto mutuo, la objetividad y la honestidad. La decisión de optar por una empresa por sobre otra está determinada por criterios objetivos relacionados con los mejores resultados para Colbún. Siempre respetamos los acuerdos y reconocemos su derecho a la justa retribución por los productos o servicios prestados.

Desarrollo de contratistas y proveedores

Colbún promueve las relaciones comerciales con aquellas empresas que proveen productos o servicios identificados con las comunidades que acogen a nuestras operaciones cuando existen las condiciones para que los bienes y servicios involucrados puedan ser suministrados en forma competitiva y sostenible.

Probidad y transparencia en los negocios

En todas las etapas de una relación comercial o contractual fomentamos y exigimos una conducta correcta, transparente y de buena fe. Buscamos establecer relaciones de largo plazo basadas en estas exigencias que permitan un desarrollo de nuestros proveedores y contratistas.

Adicionalmente, es responsabilidad de los proveedores y contratistas informar oportunamente cualquier situación que pudiese generar un conflicto de interés, como por ejemplo relaciones de parentesco con trabajadores de Colbún.

Sostenibilidad

Promovemos relaciones de largo plazo, buscando la adherencia de nuestros contratistas y proveedores al propósito y valores expresados en este Código de Ética, y estándares en materia de respeto a la ley, seguridad, calidad, cuidado del medio ambiente y desarrollo social y principios y derechos del trabajador.



COLBÚN Y SUS CLIENTES

Nuestro Sello

Colbún es una empresa que genera cercanía a través de relaciones directas, colaborativas y cercanas.

Nos caracterizamos por entregar seguridad, operando con excelencia para dar un servicio confiable y seguro.

Agregamos valor en todo lo que nos proponemos y hacemos.

Nos adaptamos a las necesidades del entorno, buscando soluciones innovadoras, para brindar la mayor calidad en sus productos y servicios.

Eficiencia y excelencia

Las relaciones con nuestros clientes son transparentes y responsables, procurando cumplir siempre con los compromisos adquiridos y con la ley vigente.

Nos comprometemos a otorgar un servicio de excelencia y a ser eficientes y activos en atender los requerimientos de nuestros clientes, incluyendo la solución de problemas operacionales y administrativos, siendo las personas encargadas de la relación directa con los clientes, los responsables de dar una respuesta idónea, propositiva y de mejora continua.

Confidencialidad

Resguardamos la confidencialidad de nuestros clientes. La información de éstos solo será divulgada con su autorización, salvo que dicha información sea requerida legalmente.

COLBÚN Y LA SOCIEDAD



Alianzas de beneficio mutuo

El trabajo con las comunidades que acogen nuestras operaciones es una oportunidad para potenciar a las personas y empresas representativas de esas comunidades. Promovemos proyectos auto-sustentables en el largo plazo y con alto impacto social para así desarrollar iniciativas que creen valor compartido. En concreto, privilegiamos proyectos en los ámbitos de la educación, calidad de vida y fomento productivo.

Libre competencia

Todos los trabajadores de Colbún deben cumplir y respetar las normas vigentes sobre la libre competencia en sus relaciones con clientes, empresas proveedoras y empresas competidoras.



COLBÚN Y EL MEDIO AMBIENTE



Responsabilidad Ambiental

Fomentamos el uso responsable de los recursos naturales. Observamos estrictamente el cumplimiento de nuestras obligaciones medioambientales legales y de nuestros compromisos voluntarios, e informamos de nuestro desempeño en forma veraz, oportuna y periódica.

COLBÚN E INVERSIONISTAS

Velamos día a día por los intereses de los accionistas de nuestra compañía, en el desarrollo de sus actividades para cumplir con las legítimas expectativas de rentabilidad de sus inversiones.

Ello incluye la entrega de información completa, relevante y oportuna sobre todos los aspectos relevantes del negocio a accionistas, a autoridades respectivas como la Comisión de Mercado Financiero y Bolsas de Comercio, Auditores Externos y Clasificadores de Riesgos, entre otros, de acuerdo con la normativa legal vigente.





CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Responsabilidad

Es responsabilidad de todos los miembros del Directorio y todos quienes integran la empresa y filiales cumplir con las disposiciones de este Código de Ética, las cuales se complementan con lo dispuesto en el Contrato de Trabajo y en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

De la misma forma, es responsabilidad de todos informar cualquier violación que se conozca respecto de los lineamientos establecidos en el Código de Ética.

Es responsabilidad del Comité de Ética monitorear el cumplimiento de los lineamientos descritos en el presente Código.

Infracciones al Código

Frente a infracciones al presente Código, Colbún realizará las investigaciones pertinentes, denunciará aquellas situaciones que

puedan ser un delito y, cuando corresponda, adoptará las medidas disciplinarias establecidas en su Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y/o en el Código del Trabajo.

Canal de denuncias

Si un trabajador, proveedor, cliente o público interesado desea efectuar una denuncia de transgresiones a lo dispuesto en este Código de Ética, puede hacerlo a través de los siguientes canales de comunicación:



Formulario web a www.colbun.cl/linea-denuncia



Email dirigido a comitedeetica@colbun.cl



Dirigir carta a nombre del Gerente de Auditoría Interna a la dirección Av. Apoquindo 4775, Piso 13, Las Condes.

En todos los casos las denuncias pueden realizarse en forma anónima. Del mismo modo, todas las denuncias serán tratadas en forma estrictamente confidencial.

Todas las denuncias son gestionadas por el Comité de Ética de Colbún.

Aprobación

ESTE CÓDIGO DE ÉTICA FUE APROBADO, EN SU SEXTA VERSIÓN, EN SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

